

EL OJO CRÍTICO

# Sensibilidad jurídica

Se ha dicho más de una vez en estas páginas: No fue por casualidad que Roma, ha sido, entre todos los países del mundo, el único que verdaderamente ha sentido el Derecho y la lógica jurídica. También, de algún modo, se ha tratado de explicar por qué. La respuesta, a mi juicio, es que, en Roma, había un auténtico Derecho Privado; es decir, un Derecho que no tenía un carácter voluntarista, porque no era el producto aleatorio de un puro decisionismo político: No valía por haber sido impuesto desde el poder, sino por haber resultado de investigaciones libres de expertos que se preocupaban de indagar cuál podría ser la solución más justa para una serie de casos litigiosos de un mismo tipo.

Hoy, aun cuando casi todos los países, han recibido, en el Derecho Privado, la influencia del Derecho Romano, ninguno, a la verdad, es fiel a lo más esencial de la tradición jurídica de la época republicana: todos están contagiados por la herencia indeseable del cesarismo. Recordemos el bochornoso principio: 'Lo que al príncipe agrada tiene fuerza de Ley'.

La tradición romanista se escindió en dos grandes sistemas hermenéuticos. La del Derecho continental europeo, que confía más en el legislador que en los jueces; y la del Derecho inglés, más inductivo, que reputando excesiva la generalización de las leyes, prefiere que sean los jueces quienes fijen, caso a caso, la solución de los conflictos. La diferencia está en que los jueces en el Derecho clásico romano carecían de todo poder político, mientras que en el Reino Uni-



José  
Lois Estévez

*En cualquier ordenamiento es imprescindible una estructura constitucional de la que emanen las normas*

do acusaban la impronta del emperador Adriano y eran ya funcionarios públicos.

En ambos casos, tanto en el Continente como en los países anglosajones y sus filiales, la investigación jurídica desmerece ante la efectuada en ciencias menos pasionales. Si las normas se consideran como mandatos (como imperativos, según suelen presentarse) no pueden ser susceptibles de verdad o de falsedad y, en consecuencia, no les cabe ser objeto de conocimiento científico. Una Ciencia del Derecho que merezca este nombre nunca sería posible (pese a los esfuerzos obstinados de algunos juristas) y tendríamos que dar la razón a Kirchmann cuando insistía en esta negación.

En cualquier caso, ni siquiera en Derecho será posible negar la coherencia con sus principios. En cualquier ordenamiento, es imprescindible

una estructura constitucional. Exista, o no, una Constitución escrita, siempre habrá que suponer que las normas han de ser hechas, si han de valer como tales, del modo allí previsto. Si la voluntad del soberano tiene la primacía en el Derecho y no la investigación jurídica impersonal lo acordado por quien oficie como tal debe obtener acatamiento en una lógica voluntarista.

¿Debe cumplirse la Constitución, deben cumplirse las leyes? Dentro de un sistema democrático, la pregunta misma carece de significado. Otra cosa sería si nos colocáramos (como yo lo hago) exigiendo al Derecho una estricta exactitud científica. Las normas no valdrían por ser obra del poder legítimo, sino sólo si son verdaderas, o, lo que es lo mismo, justas. Ni que decir tiene que, así, evocamos -y nos anticipamos- a un futuro deseable; pero sólo asequible, como la Ciencia, por aproximaciones sucesivas.

No digo esto a humo de pajas, sino para mostrar mi extrañeza ante algunos hechos que me desconciertan. Hace aún pocos días, se promulgó una ley que trataba de fijar las condiciones para ilegalizar a partidos políticos. Al tiempo de su votación tuvo el más amplio consenso en las Cortes. No cabría echar de menos en ella ningún requisito formal de validez. ¿A qué viene ahora debatir en la Cámara cosa tan inusitada como su aplicabilidad concreta?

La pregunta importante ningún jurista puede ignorarla: ¿Se da o no el supuesto de hecho allí previsto? Si se da, debe seguir la consecuencia jurídica.

LA PUNTILLA

## Tremenda fotografía

Ramón Pastrana

La foto es tremenda. Una maestra con un leve rictus en sus labios sostiene entre sus manos una cuartilla en la que una alumna le dice el último día de clase -motivo de orgullo- que le echará mucho de menos y que se volverán a ver el próximo curso. Sus caminos se cruzaron antes del tiempo previsto y ahora la maestra está acusada del asesinato de Holly, la autora de la carta, y de Jessica, dos niñas de diez años. Estamos acostumbrados a que el culpable se muestre como el más apenado en el funeral. La cara de la presunta asesina no es el espejo de su alma.

CRÓNICAS BÁRBARAS

## Verano folclórico

Manuel Molares do Val

En los municipios de verano españoles, y bajo un sol que mata, danzan los grupos folclóricos lugareños. Los cincuenta millones de turistas habituales, que parecen reducirse esta temporada, reciben el agasajo de las autoridades con esos espectáculos en los que, junto con los instrumentos, lo tradicional es ver el profuso sudor y sufrimiento agónico de los martirizados bailarines y músicos.

Definitivamente, el folclore de las comunidades españolas nació durante helados inviernos; por eso, los grupos, con excepción de los muy sureños e insulares, calzan gruesos botos y enfundan medias o calcetines de lana, múltiples falsillas o capas de calzoncillos largos con pliegues en las rodillas, faldas o pantalones de grueso terciopelo, fajas y más fajas, corpiños múltiples y densos, y espesos gorros fríos.

Qué envidia da ver la gran revolución folclórica irlandesa: chicas con livianas minifaldas, y chicos más libres que los flamencos.

MEMORIA DE LOS DÍAS

## Grandes negocios y raterías municipales

Me escribe un abogado nigeriano. No un abogado cualquiera. El barrister Falana Williams se ocupa de los asuntos de la familia del General Sani Abacha, antiguo Jefe del Estado de Nigeria, tristemente ya fallecido. El abogado se halla en un aprieto. Pues, el difunto General depositó, en su momento, en uno de los Bancos de su país, 48 millones de dólares, con destino a su campaña política.

Pero el abogado no puede obtener el reembolso en Nigeria. Entonces, ha acordado con los directivos del Banco la elección de un fiduciario a cuya cuenta transferir el depósito del General. Basta con que yo le dé mi número de cuenta bancaria. Bueno, en rigor, la cosa es un poco más complicada. Desde Nigeria no me pueden transferir el dinero. Pero, el señor Williams ha encontrado una solución: una compañía transnacional de seguridad llevará el dinero por vía diplomática a un tercer país, de donde me lo podrán transferir a mi cuenta.

Como este Falana es un encanto de abogado



J. Vilas  
Nogueira

*He de defenderme del concejal de Hacienda de nuestro Ayuntamiento, el gran descuidero municipal*

remuneraría mi colaboración con el 20%, más otro 5% para gastos. En total, dos mil millones de pesetas (¡por poco más que darle mi número de cuenta corriente!). Se preguntarán ustedes, como me pregunté yo, por qué el amigo Williams me ha elegido para asociarme en este estúpido negocio. Me dice que ha sido a través

de la *World Business Encyclopaedia*. Si me incluye a mí, esta enciclopedia será completísima.

Pero he de renunciar a este gran negocio, pues no tengo tiempo para administrar dos mil millones. Lo necesito para defenderme del concejal de Hacienda de nuestro Ayuntamiento, el gran descuidero municipal y bloqueiro. He pagado, por medio de Caixanova, el impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2001 y de 2002 (aún no tuve tiempo de pagar el de 2003). Pues ni así. Figuro en la relación de morosos que el Ayuntamiento ha publicado en el BOP (que he consultado en internet, gracias a la prudente advertencia de 'EL CORREO GALLEGO').

Iré, pues, modestamente, pucha en mano, con mi recibijo (que conservo cual tesoro, pues la faena se repite cada año) a la oficina municipal a implorar la misericordia del Concejal y de su tropa de descuideros. Barrister Williams podría echarme una mano. Si se lleva a Nigeria, para siempre, a Fernández Leiceaga, yo le ayudo en lo de los millones del General.

¡¡ATENCIÓN!!

SE TRASPASA LOCAL  
ACONDICIONADO PARA  
TIENDA DE ROPA,  
RECIENTE REFORMADO.  
En la C/ Alfredo Brañas.

639 915 629

El

Bar Periquillo,

a partir del

2 de septiembre,

cambia su horario  
de 5:00 h. a 17:30 h.

## NO TIRES LA CHATARRA

Si vas a cambiar instalaciones de electricidad, agua, calefacción, ventanas y puertas metálicas... dona las viejas, con ello puedes AYUDAR al sostenimiento de familias SIN RECURSOS ECONÓMICOS.

Llama a: 639 254 923  
630 280 791

ANUNCIO DE CONCURSO  
CON PROCEDIMIENTO ABIERTO

DIPUTACION DE LA CORUÑA

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA A LA DIPUTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL ANUALIDAD 2002.  
PRESUPUESTO TOTAL: 27.984,45 euros (Desglosado en 12 Lotes).  
PUBLICACIÓN: B. O. P. Nº 186 de fecha 14 de agosto de 2002.  
INFORMACIÓN: Servicio de Patrimonio y Contratación, (C/Alferez Provisional, s/n-5ª Planta, tlf.: 981 18 33 00).  
PROPOSICIONES: Podrán presentarse en Patrimonio y Contratación hasta las 13 h. del día 22 de agosto de 2002.

EL PRESIDENTE:  
Fdo. José Luis Torres ColomerEL SECRETARIO ACCTAL:  
Fdo. Luis Jaime Rodríguez Fernández

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

# RÓFAYA, S.L.

ACUMULADORES DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO

Rúa Campeiras, 46 • Telf.: 981 682 264 • Fax: 981 682 264 • 15680 ORDENES (La Coruña) • Móvil: 608 580 371